



CARRERA DOCENTE

INFORMACIÓN ÚTIL

Asignaciones Familiares

Proceso de reempadronamiento de familiares declarados y asignaciones familiares que a la fecha perciban los docentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con fecha límite de presentación en los establecimientos educativos hasta 30 de agosto de 2019.

Documentación a presentar:

- Declaración jurada de subsidios familiares (formulario C-0468) la cual deberá estar completa y actualizada con el grupo familiar del agente; y también debe ser indicado en ella, el grado/año y nivel del menor o los menores a cargo.
- Acta/s de nacimiento del/de los menores a cargo, expedida por registro civil debidamente certificada.
- Certificado Único de Discapacidad (CUD) del/de los menores a cargo.
- Acta de matrimonio o de unión civil expedida por el registro civil debidamente certificada.
- Unión convivencial o información sumaria de convivencia (con dos testigos y a realizarse en comuna barrial o registro civil, acorde si se domicilia en CABA o Pcia. de Bs. As.
- Testimonio de divorcio expedido por juzgado competente. De haber menores a cargo debe acreditarse la tenencia o cuidado personal de estos a través del convenio establecido.
- Declaración jurada anual del otro cónyuge/conviviente.



SEduca
Sindicato de Educadores Unidos de la Ciudad de Buenos Aires
Inscripción Gremial N° 1479

- Certificación negativa de ANSES del otro cónyuge/conviviente
<http://www.anses.gob.ar/prestacion/certificacion-negativa-127>

- Constancia del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) de ANSES donde se detalle período en el cuál percibe asignaciones familiares y detalle del grupo familiar asociado (si en certificación negativa se registre liquidaciones de asignaciones familiares a través del SUAF)

- Último recibo de haber del otro cónyuge/convivente, de encontrarse bajo relación de dependencia.

- Constancia de autónomo/monotributo del otro cónyuge/convivente, de estar en dicha situación.

- Último recibo de haber previsional del otro cónyuge/convivente, de encontrarse jubilado o ser beneficiario de haber previsional.

- De haber menores en guarda o adoptados, debe remitirse el testimonio que acredite la guarda o adopción del menor, certificado por el juzgado competente.

- Si es viudo o viuda, adjuntarse acta de matrimonio y acta de defunción del cónyuge.

- Las declaraciones juradas no deberán tener ni enmienda ni tachaduras.

De no realizar la actualización de la documentación que da lugar al cobro de la asignación el pago será suspendido.